




USPEC	
19/2/2020 Folios: 5	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2020-002357
Origen: 110/OAPLA/OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO	
Destinatario: DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL	
Asunto: SOLICITUD RECONSIDERACION DE BLOQUEO DE RECURSOS APROPIACION GASTOS DE INVERSIÓN USPEC	

Bogotá, 19 de febrero de 2020

Doctora
CLAUDIA MARCELA NUMA
Directora General de Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Carrera 8 No.6C-38 Bogotá, D.C.
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD RECONSIDERACION DE BLOQUEO DE RECURSOS APROPIACIÓN GASTOS DE INVERSIÓN USPEC

Cordial saludo,

De conformidad con el Decreto 2411 del 30 de diciembre del 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos en la cual los recursos destinados para la partida presupuestal en cuanto a los gastos de inversión se refiere para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC fue de \$379.254.440.000, la USPEC en la presente administración ha identificado los procesos que se han llevado a cabo para el desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión formulados por la Entidad a fin de atender las necesidades y requerimientos de la infraestructura carcelaria a nivel nacional, dada la complejidad de la misma. Por cuanto de manera atenta en el pasado 06 de febrero se aplicó un bloqueo de recursos al presupuesto de inversión de la Entidad mediante el aplicativo SIIF Nación por valor de \$33.500.000.000.

Este bloqueo de recursos afecta de manera directa el cumplimiento de las metas definidas, así como las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", es por esto que a continuación se presenta la justificación de las repercusiones de dicho bloque para cada uno de los proyectos:

1. Construcción Ampliación de Infraestructura para generación de Cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (C-1206-0800-06):

En el marco del presente Plan Nacional de Desarrollo, en relación con el objetivo No 6: "Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los Derechos Humanos"

AS
Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co





USPEC

UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

la infraestructura penitenciaria permitirá generar condiciones dignas a la población privada de la libertad trazándose metas específicas para cumplir con este objetivo, mediante la ejecución de diferentes programas, que pretenden generar cupos de tipo integral, lo que implica adecuar un espacio tipo celda para el interno, así como las diferentes áreas comunes y de apoyo que hacen parte del establecimiento, tales como ranchos, aulas o talleres con su respectiva dotación y mobiliario, de modo que estos espacios puedan entrar en operación una vez sean entregadas las obras, permitiendo así el cumplimiento en términos de ampliación y mejoramiento de la infraestructura penitenciaria y carcelaria para una adecuada prestación de los servicios de reclusión.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha definido el Plan de Humanización y Transformación del Sistema Penitenciario y Carcelario 2019-2022, por medio del cual se realizarán acciones que respondan a problemáticas como el hacinamiento, la insuficiencia de cupos carcelarios, las deficiencias del sistema en términos de la prestación del servicio de salud y alimentación, entre otros, todo esto, con un enfoque de respeto de los derechos humanos y fundamentales.

En este sentido, nos permitimos informar como impactará los recursos bloqueados por valor de 10.430 millones en lo que respecta a éste proyecto, dado que busca generar nueva infraestructura que permita proveer de nuevos cupos al sistema penitenciaros, a partir de diferentes estrategias, mediante proyectos de infraestructura de alto impacto, en construcción tradicional y otros sistemas, para las zonas que presentan los mayores índices de hacinamiento.

Debido al alto hacinamiento para las PPL mujeres en la Región Norte del país, el cual actualmente corresponde a 94.2%, La USPEC mediante el proyecto de inversión para generación de cupos, **tiene previsto contratar la construcción en infraestructura modular de un bloque de 170 cupos penitenciarios para mujeres en el EMPSC Barranquilla, y otros 170 cupos penitenciarios para mujeres en el EMPSC Cartagena.**

El proyecto de Inversión "Construcción ampliación de la infraestructura para la generación de cupos en los ERON", tiene prevista la inversión de aproximadamente **10.430 millones** para la presente vigencia, que corresponde a la cifra congelada, para realizar la ampliación de los establecimientos del EPMSB Barranquilla y EPMSB Cartagena para las PPL mujeres.¹

Estos proyectos han sido socializados y están incluidos en la meta actual del Plan Nacional de Desarrollo para generación de nuevos cupos penitenciaros, sin embargo, el no contar con estos recursos implicaría el incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y la disminución de cupos nuevos para las PPL femeninas.

¹ De acuerdo a las estadísticas relacionadas, en el territorio Nacional hay una capacidad instalada de 5.540 cupos exclusivos para mujeres, pero también existen otros 1.072 cupos adicionales en otros establecimientos, que se han adecuado para recluir mujeres sin llegar a satisfacer las necesidades de estas, generando situaciones de violación de derechos humanos en cuanto a temas de hacinamiento, salubridad y atención y tratamiento.



Handwritten signature or mark



Finalmente, contar con estos recursos sujetos previstos para el congelamiento, son vitales ya que **permitirá la generación de 340 nuevos cupos a nivel nacional**, puesto que ello contribuirá en el cumplimiento de la meta del cuatrienio la cual es de **8.660 cupos penitenciarios y carcelarios entregados** (nacionales y territoriales)

2. Fortalecimiento de la Infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC – Nacional (C-1206-0800-07):

El impacto de los recursos bloqueados por valor de 22.650 millones en lo que respecta al proyecto de Fortalecimiento de la Infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC- Nacional el cual está enfocado en generar condiciones adecuadas de habitabilidad de la población privada la libertad, como herramienta que permita aumentar la efectividad del rol resocializador del sector Justicia garantizando los derechos de la PPL.

Consecuente a lo indicado en el anterior numeral, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC mediante Decreto 4150 de 2011, artículo 4 estableció que es responsabilidad: *“Gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC”.* (Subrayado fuera de texto)

Para la vigencia 2020, se cuenta con **134 establecimientos** en el territorio Nacional **para ser atendidos en actividades de mantenimiento, rehabilitación, adecuación, reforzamiento, entre otros, para los cuales el INPEC realiza la priorización de las necesidades a atender**, como antecedente, a través de oficio 2019EE0042075 con radicado R-2019-004616 de 14 de marzo de 2019 y actualizado mediante oficio 2019EE0245776 con radicado R-2019-030622 de 24 de diciembre de 2019, el INPEC remite las necesidades para intervención en la vigencia 2019, en términos generales, se determinó un total de 2093 intervenciones en los establecimientos, de las cuales con los recursos dispuestos se atendió un 9%.

En soporte de las necesidades, la USPEC diseña el plan de intervención teniendo en cuenta el recurso asignado por medio del proyecto de inversión para cada vigencia, en el caso del la Subdirección de Construcción y Conservación que reponde al **“Proyecto de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC”**, este fue aprobado el pasado 24 de diciembre de 2019 por un recurso total de \$120.492.000.000, los cuales se asignaron para cumplir las metas de los indicadores de intervención, que remiten a intervenciones en todos los ERON.

Los recursos se destinan en función de atender las necesidades priorizadas por INPEC, atender órdenes judiciales, principalmente la T-762 de 2015 expedida por la H. Corte Constitucional de Colombia donde reitera: *“la existencia de un estado de cosas contrario a la Constitución Política de 1991, en el Sistema Penitenciario y Carcelario del país, declarado mediante la sentencia T-388 de 2013”*, adicional a lo anterior el estado de vetustez de las edificaciones genera eventos que no es posible prever y que son de inmediata atención, sin contar con los eventos asociados a desastres naturales, los cuales también





requieren la atención inmediata y por lo mismo la disposición del recurso necesario cuando este evento se suceda.

En atención de las necesidades planteadas, en el 2020 se prevee adelantar contratación a través de dos licitaciones públicas, que se enfocan en dos grandes temas: el mantenimiento de la infraestructura física y la operación y el mantenimiento de los sistemas hidrosanitarios. Cada contrato de obra contará con su respectiva interventoría, derivándose para esta vigencia trece (13) contratos de obra y trece (13) contratos de interventoría.

Así mismo el Plan Nacional de Desarrollo en su "Capítulo III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia", contempla que: "... esta política buscará garantizar una infraestructura penitenciaria que ofrezca condiciones dignas a la población privada de la libertad, oportunidades para la resocialización..." (Subrayado fuera de texto). Si bien es cierto que este proyecto no genera directamente cupos, si se genera la rehabilitación, mantenimiento de espacios para el funcionamiento del establecimiento en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo anterior la disminución del recurso en \$ 22.650'000.000 dificulta la intervención de los alcances inicialmente proyectados para la vigencia, retrasando el cumplimiento de sentencias y la rehabilitación de espacios que garanticen las condiciones mínimas dignas de habitabilidad para la PPL. Abonado a lo anterior, tiene con incidencia en la reducción de metas físicas a proyectar, la no atención de órdenes judiciales y el aumento de las necesidades de intervención para las siguientes vigencias.

3. Fortalecimiento en la aplicación de la gestión documental en la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios Bogotá (C-1299-0800-03):

Por último, y dado que el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el proyecto fortalecimiento en la aplicación de la gestión documental en la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios se encuentra relacionado dentro del pacto transversal N° 5 Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro, toda vez que dentro del literal E. Gestionar el conocimiento y los aprendizajes para crear valor público, dentro del numeral 1. Construir herramientas de documentación, medición y evaluación específicos para iniciativas de innovación en el sector público, que valoren resultados y procesos, integren evidencia cuantitativa y cualitativa, y conduzcan a resultados que sean ampliamente divulgados para soportar la confianza institucional y ciudadana, dado que en lo extractado en el párrafo se encuentra asociado el objetivo general de este proyecto de inversión ".....como el conocimiento explícito derivado de procesos de documentación y sistematización....."

El proyecto de inversión para el año 2020 contempla realizar las actividades de digitalización y organización, clasificación, preparación y foliación del archivo de la entidad, el cual si es congelado en el 100% de los recursos no podrá desarrollarse. P. S. M.





Aunado a lo anterior, la Entidad tiene 3 hallazgos encontrados por parte de la Contraloría General de la República en relación con la organización archivística de contratos remitidos por el Ministerio de Justicia y el INPEC, dicho hallazgo se remite al Archivo General de la Nación y, en tal virtud, se desarrolla un Plan de Mejoramiento Archivístico para la entidad, que de no cumplirse generaría la imposición de una multa.

Frente a las consideraciones anteriormente expuestas, solicito que se reconsidere esta situación y afectación presupuestal, dado el impacto que esto generaría para la Entidad. Adicionalmente, es importante anotar que los recursos que son girados a la USPEC para atender los gastos de Inversión provienen del recaudo de la Superintendencia de Notariado y Registro (Ley 55 de 1985) y la Sociedad de Activos especiales CONPES 3277 de 2004, 3412 de 2006 y 3575 de 2009 – Recursos FRISCO, los cuales tienen una destinación específica para atender las necesidades del sistema penitenciario y carcelario en Colombia.

Atentamente,

RICARDO GAITAN III VARELA DE LA ROSA
Director General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Adriana María Baquero Rojas - Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo *ALBA*
Revisó: Katherin Diaz Albarracín – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo *KD*
Revisó: María Alexandra Navarro Paniagua-Asesora Dirección General *MAN*
Ruta:file\\192.168.70.24\ppp\Documents\PLANEACION SPC\PROYECTOS\2020\Memorandos\SOLICITUD BLOQUEO DE RECURSOS APROPIACIÓN
INVERSIÓN USPEC_MINHACIENDA.docx
Ubicación archivo físico: Proyectos de Inversión 2020

